

Expediente: 2611/10-I3  
Carátula: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL C/ RICARDO C. MORA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 29/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - QUIETA, ARMANDO EDUARDO-PERITO CONTADOR  
20222633428 - MORA SURVANO, MARIA ELVIRA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20260290720 - ROMANO DE SAL, ROXANA MABEL-ACTOR  
20331639479 - MAPFRE ARGENTINA SEG. DE VIDA, -DEMANDADO  
900000000000 - RICARDO C. MORA, SERVICIOS SOCIALES Y FUNEBRES, -DEMANDADO  
900000000000 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO  
900000000000 - MARQUEZ, MONICA ROXANA-POR DERECHO PROPIO  
20264001057 - GARCIA, JOSE LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO  
20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO  
27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO  
20222633428 - MORA, RICARDO CESAR-DEMANDADO  
20230427322 - DUCCA, ALFREDO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO  
20222633428 - MORA, RICARDO MANUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20222633428 - MORA, MARÍA JOSÉ-HEREDERO DEL DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2611/10-I3



H105025429732

REF: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL c/ RICARDO C. MORA s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 2611/10-I3

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Nahid Matias Ricardo de fecha 19/11/2024: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido a la accionada en autos mediante providencia del 30/10/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido. En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver planilla de actualización de capital.-  
MDJV2611/10-I3

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.